



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 9 de Febrero de 1989.-

Expte. 5810-E-131/88 y
agregados.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7161

ARTICULO 1º.- Convaldándose los Decretos dictados por el Departamento ----- Ejecutivo Nº 6/89 de fecha 3 de Enero de 1989 y Nº 141/89 de fecha 1º de Febrero de 1989, ad referendum del Concejo Deliberante, referentes al aumento de tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y el Servicio de Coches Taxímetros.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

apm

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



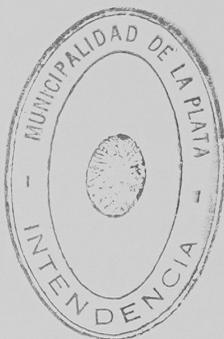
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése -
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de Febrero de 1989.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO (7161).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO